



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20288079 DV: 7
Nombres estudiante: Karen Romina
Apellido paterno: Pérez
Apellido materno: Contreras
Teléfono (Cód. Área) — Número: —
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 93913263
E-mail: karen.perez.c @ ug-uchile.cl

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución: Universidad de Chile
Nombre carrera: Trabajo social
Año de ingreso: 2018

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2021	☒	1° semestre
	☐	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☒ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

Araceli P.

FIRMA BENEFICIADO

Araceli Navarrete Figueroa

NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

26 de Abril de 2021

FECHA DE SOLICITUD



25-05-2021

FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN

Observaciones Institución:



Contrato de Trabajo

En Santiago, a 16 de marzo de 2021, entre **Ivonne del Carmen Herrera Valenzuela**, Rut **12.252.455-8** con domicilio en **Estero del Cobre # 1956 Izarra lo Aguirre**, comuna de **Pudahuel**, en adelante el "Empleador" y don **Karen Romina Pérez Contreras**, Cédula de Identidad **20.288.079-7**, de nacionalidad **Chilena** con fecha de nacimiento **15 de julio de 1999**, de estado civil **Soltera**, domiciliado en **El Anillo # 8564**, comuna de **Pudahuel**, en adelante el "Trabajador". Se ha convenido el siguiente Contrato Individual de Trabajo:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a prestar servicios como **Peoneta** u otro trabajo o función similar, que tenga directa relación con el cargo ya indicado, en pudiendo ser trasladado a cualquiera de las centros del Empleador, a condición que se trate de labores similares, en la misma ciudad, y sin que ello importe menoscabo para el trabajador, todo ello sujeto a las necesidades operativas de la Empresa.

SEGUNDO: JORNADA DE TRABAJO

El trabajador cumplirá una jornada semanal ordinaria de 45 horas, de acuerdo a la siguiente distribución diaria: **lunes a viernes, 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00** horas y el día sábado en caso de necesidad de la empresa como hora extraordinaria. La jornada de trabajo será interrumpida con un descanso de 60 minutos, destinados a la colación, tiempo que será de cargo del Trabajador

TERCERO: Cuando por necesidades de funcionamiento de la Empresa, sea necesario pactar trabajo en tiempo extraordinario, el Empleado que lo acuerde desde luego se obligará a cumplir el horario que al efecto determine la Empleadora, dentro de los límites legales. Dicho acuerdo constará por escrito y se firmará por ambas partes, previamente a la realización del trabajo.

A falta de acuerdo, queda prohibido expresamente al Empleado trabajar sobretiempo o simplemente permanecer en el recinto de la Empresa, después de la hora diaria de salida, salvo en los casos a que se refiere el inciso precedente.

El tiempo extraordinario trabajado de acuerdo a las estipulaciones precedentes, se remunerará con el recargo legal correspondiente y se liquidará y pagará conjuntamente con la remuneración del respectivo período.

CUARTO: El empleado percibirá un sueldo base de \$ 326.500 (trescientos veinte seis mil quinientos pesos), movilización 16.522 (dieciséis mil quinientos veinte dos pesos), mensuales, pagaderos por meses vencidos.

Las deducciones que la Empleadora podrá según los casos - practicar a las remuneraciones, son todas aquéllas que dispone el artículo 58 del Código del Trabajo

QUINTO: El trabajador, asimismo, acepta y autoriza al Empleador para que haga las deducciones que establecen las leyes vigentes y, para que le descuente el tiempo no trabajado debido a atrasos, inasistencias o permisos y, además, la rebaja del monto de

Ivonne Herrera Valenzuela
ivonne@transporteshache.cl
+56949177737



las multas establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en caso de que procedieren.

SEXTO: La Empresa se obliga a pagar al empleado una gratificación anual equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total de las remuneraciones mensuales que éste hubiere percibido en el año, con tope de 4,75 Ingresos Mínimos Mensuales.

Esta gratificación se calculará, liquidará y anticipará mensualmente en forma coetánea con la remuneración del mes respectivo, siendo cada abono equivalente a la doceava parte de la gratificación anual.

La gratificación así convenida es incompatible y sustituye a la que resulte de la aplicación de los artículos 47 y siguientes del Código del Trabajo.

Para los efectos de cotejar la gratificación convenida en esta cláusula con la que, según la ley, eventualmente podría corresponder al Empleado, los valores anticipados mensualmente se reajustarán en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código del Trabajo, y se entenderá que fueron abonados con carácter de anticipos de dichas gratificaciones legales.

Con todo, si las sumas anticipadas a título de gratificación convencional resultaren mayores que las que legalmente correspondieren al Empleador, el exceso se consolidará en su beneficio.

SÉPTIMO: El empleador se compromete a otorgar o suministrar al trabajador los siguientes beneficios: a) guantes b) zapatos de seguridad c) mascarilla d) (la cual será devuelta una vez finalizado el vínculo laboral), en caso contrario será cobrado en su totalidad el costo de este kit.

El trabajador se obliga y compromete expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato o por la Gerencia de la empresa y, acatar en todas sus partes las disposiciones establecidas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad las que declara conocer y que, para estos efectos se consideran parte integrante del presente contrato, reglamento del cual el trabajador recibe un ejemplar en este acto.

OCTAVO: Las partes acuerdan en este acto que los atrasos reiterados, sin causa justificada, de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el art. 160 N°7 del Código del Trabajo

Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de ingreso durante 2 días seguidos o no, en cada mes calendario. Bastará para acreditar esta situación la constancia en el respectivo Control de Asistencia.

Ivonne Herrera Valenzuela
ivonne@transporteshache.cl
+56949177737



NOVENO: El presente contrato regirá de forma **indefinida**, pero cualquiera de las partes, o ambas, según el caso, podrán ponerle término anticipado, en cualquier momento, cumpliendo con las normativas vigentes.

DECIMO: Para todas las cuestiones a que eventualmente pueda dar origen este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO PRIMERO: Se deja constancia que el Empleado ingresó al servicio de la Empresa con fecha **16 de marzo del 2021**

El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada contratante.

DECIMO SEGUNDO: Se deja constancia que está afiliado pertenece en salud a **FONASA y AFP UNO**

Ivonne del Carmen Herrera Valenzuela.
12.252.455-8

Karen Romina Pérez Contreras
20.288.079-7

Santiago, abril 27 de 2021

RESOLUCIÓN N° 265

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º, art. 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309-1535-2018; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; y en el D.U. N° 0044496 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO :

- 1) La solicitud de **KAREN ROMINA PÉREZ C.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 26 de abril de 2021.
- 2) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 26 de abril de 2021.
- 3) La respuesta de la Jefa de Carrera de Trabajo Social, con fecha 27 de abril de 2021, que autoriza la Postergación de estudios de estudios por el primer semestre académico del año 2021.

RESUELVO :

Autorizar la Postergación de estudios del primer semestre académico del año 2021, solicitada por **KAREN ROMINA PÉREZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 20288079-7, Matrícula N° 2018113787, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y Notifíquese al/la interesado/a.



MARIA
ANTONIETA
URQUIETA
ALVAREZ

Firmado
digitalmente por
MARIA ANTONIETA
URQUIETA ALVAREZ
Fecha: 2021.04.30
13:08:17 -03'00'

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.04.30
13:08:10 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.



Karen Romina Pérez Contreras

20288079-7

No Activo

Notas

Curso	Crédito	Nota
Primer Semestre 2018		
Leer, Escribir y Hablar en las Ciencias Sociales TRNSV0001-1	2	5.6
Fundamentos Históricos y Políticos del Trabajo Social TS201001-1	5	4.7
Filosofía TS201002-1	5	5.3
Historia Social Contemporánea TS201003-1	5	5.5
Teoría Sociológica I TS201004-1	5	6.5
Metodología de la Investigación Social I TS201005-1	5	5.9
27 Total 27 Aprobados 0 Reprobados 0 Eliminados		5.6
Segundo Semestre 2018		
Inglés Beginner A IN0002A-3	3	A
Enfoques Críticos en Trabajo Social TS201006-1	5	5.9
Estado y Sociedad Contemporánea TS201007-1	5	6.0
Historia Social de Chile TS201008-1	5	5.8
Teoría Sociológica II TS201009-1	5	5.3
Estadística I TS201010-1	5	4.5
28 Total 28 Aprobados 0 Reprobados 0 Eliminados		5.5
Primer Semestre 2019		
Inglés Pre Intermediate A <i>Laboratorio Computación 2° piso / Sala 344 Postgrado</i> IN0003A-9	3	A
Justicia Social, Derechos y Ciudadanía TS201011-1	5	5.0
Epistemología de las Ciencias Sociales TS201012-1	5	5.3
Psicología TS201013-1	5	5.3
Economía I TS201014-1	5	4.6
Estadística II TS201015-1	5	5.7
28 Total 28 Aprobados 0 Reprobados 0 Eliminados		5.2

Curso	Crédito	Nota
Segundo Semestre 2019		
Inglés Intermediate A IN0004A-10	3	A
Género, Feminismos y Violencias. Diálogos desde las Ciencias Sociales TRNSV0003-2	2	5.1
Fundamentos de la Intervención Social TS201016-1	5	4.1
Ética Social TS201017-1	5	7.0
Antropología TS201018-1	5	6.2
Economía II TS201019-1	5	5.5
Metodología de la Investigación Social II TS201020-1	5	4.6
30 Total 30 Aprobados 0 Reprobados 0 Eliminados		5.4
Primer Semestre 2020		
Núcleo I + D - Disciplinar I: Metodología para la Intervención Social TS201021-1	5	4.7
Núcleo Temático Electivo I + D I: Diversidad y Género: Abordajes Feministas Interseccionales TS201039-1	10	6.0
15 Total 15 Aprobados 0 Reprobados 0 Eliminados		5.4

Notas con Conceptos: A: Aprobado

Indicadores del Alumno

Cursos

Créditos

Cursos Aprobados	27	Créditos Aprobados	128	Promedio	5.42
Cursos Homologados	0	Créditos Homologados	0	Promedio Aprobados	5.42
Cursos Reprobados	0	Créditos Reprobados	0	Índice de Aprobación de Cursos*	1.00
Cursos Eliminados	0	Créditos Eliminados	0	Promedio Ponderado*	5.45
Cursos Pendientes	0	Créditos Pendientes	0	Promedio Ponderado Aprobados	5.45
Cursos Total	27	Créditos Total	128	Índice de Aprobación de Créditos	1.00

Promedio Ponderado: Σ Nota * Créditos / Σ Créditos
Índice de Aprobación: Aprobados / (Aprobados + Reprobados)